



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109-2019-MDA/A

Ananea, dieciocho de marzo del años dos mil diecinueve.

### VISTO:

El Informe N° 050-2019-MDA/SGI/USLO/JWLM, de fecha 07 de febrero del 2019; Informe N° 057-2019-MDA/SGI/USLO/JWLM, de fecha 13 de febrero del 2019; Carta N° 018-2019-CSC-WCA/RC, de fecha 21 de febrero del 2019; Informe N° 094-2019-MDA/SGI/USLO/JWLM, de fecha 26 de febrero del 2019; Informe N° 096-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 27 de febrero del 2019; e Informe Legal N° 007-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 12 de marzo del 2019 y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe N° 050-2019-MDA/SGI/USLO/JWLM, de fecha 07 de febrero del 2019; suscrito por Ing. Jorge Washington Luque Mamani Jefe de la Unidad de la Supervisión de Obras, solicita conformación de comité de recepción de obra "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", reitera su petitorio mediante el Informe N° 057-2019-MDA/SGI/USLO/JWLM, de fecha 13 de febrero del 2019 y el Informe N° 094-2019-MDA/SGI/USLO/JWLM, de fecha 26 de febrero del 2019; que se constituye la comisión sobre el asunto materia de la presente disposición.

Que, por Informe N° 096-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 27 de febrero del 2019, suscrito por Ing. Ricardo Quispe Pérez Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, confirma el pedido formulado por el supervisor de la ejecución del proyecto antes indicado, se constituya en el tiempo más breve posible el comité de recepción de obra compuesto por los funcionarios públicos del ejecutivo de la entidad.

Que, el Informe Legal N° 007-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 12 de marzo del 2019, determina la procedencia de la conformación del comité de recepción de obra "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", proyecto ejecutado por la empresa CONSORCIO SANTA CLARA, dando por terminado la ejecución de dicho proyecto con fecha 09 de febrero del año 2019.

Con las facultades, que concede este despacho de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD DE CASA BLANCA, DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", quedando el comité integrado por los siguientes miembros:**

Ing. RICARDO QUISPE PEREZ	PRESIDENTE
CPC. SENDULFO VILCA HUARANCA	MIEMBRO
Abog. AGUSTIN GUTIERREZ HUAHUACHAMPI	MIEMBRO
Ing. JORGE W. LUQUE MAMANI	ASESOR - SUPERVISOR DE OBRA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan injerencia en la presente resolución a efecto den estricto cumplimiento de la presente resolución de alcaldía, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR** a la Unidad de Secretaria General de la entidad, a fin de que notifique a los integrantes de la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Ananea  
Téc. Leonardo Huaneza Mamani  
DNI 0744890  
ALCALDE

